



Expte. C/07.57.2016

RESOLUCION

Visto el expediente tramitado para la contratación por procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD del **SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA OFICINAS DE EMPLEO DEL SEF**, con un presupuesto máximo de licitación de sesenta y cuatro mil trescientos once euros con cincuenta céntimos (64.311,50 €), de los cuales 53.150,00 € corresponden a la base imponible y 11.161,50 € al IVA.

Visto que, según consta en el certificado expedido por el Registro General de esta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas, han tenido entrada en el mencionado Registro las proposiciones de la siguientes empresas: IMASOTO, S.A; EL CORTE INGLÉS, S.A; V PROYECTA OFICINAS, S.L y ACTIU BERBEGAL Y FORMAS, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y teniendo en cuenta como criterios de adjudicación los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo éste únicamente el precio más bajo, procede adjudicar el contrato a la mercantil IMASOTO, S.A, por ser la oferta mas ventajosa y cumplir los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, por un precio de 27.158,50 €, más el correspondiente IVA del 21% (5.703,29 €) que supone un total de 32.861,79 €.

En fecha 25 de octubre de 2016 se ha requerido a la empresa IMASOTO, S.A, para la presentación de la documentación prevista en el artículo 146.1 TRLCSP, acreditativa de que el licitador cumple las condiciones legalmente establecidas para contratar con la Administración.

Visto que la empresa IMASOTO, S.A, ha presentado en el plazo concedido al efecto la documentación acreditativa de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social conforme al artículo 151.2 del TRLCSP y el resguardo de constitución de la garantía definitiva, constituida mediante contrato de seguro, depositado en la Caja de Depósitos, según lo previsto en el artículo 96.1.b) del TRLCSP, por importe de 2.657,50 €.

Vista la propuesta de resolución de fecha 7 de noviembre de 2016, debidamente fiscalizada, en uso de las facultades que me están conferidas en materia de contratación administrativa en el artículo 12 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, y de la normativa que la regula, constituida por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD del **SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA OFICINAS DE EMPLEO DEL SEF**

SEGUNDO.- Adjudicar dicha contratación a la empresa IMASOTO, S.A, con CIF: A-28562429 por ser la oferta económicamente más ventajosa para la Administración y cumplir los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente a la anterior adjudicación, a favor de la citada empresa, debiendo el Servicio correspondiente expedir y contabilizar el documento





contable D, por importe total de 32.861,79 €, con cargo al documento A 57992 e imputación a la partida presupuestaria 57.04.00.312A.626.00, proyecto 33626. (CPV), código 3913000 (Muebles de Oficina) para la anualidad 2016.

CUARTO.- Que se anulen los documentos contables A nº 57992 y R nº 52104 por importe de 31.449,71 €, como diferencia entre el importe de licitación y el importe de adjudicación.

Que según establece la Disposición Adicional novena de la Ley de 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, por el Servicio Económico y de Contratación se emita el correspondiente documento contable (RN) por importe de 31.449,71 €, para que el mismo quede a disposición de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

QUINTO.- Designar al Jefe del Servicio Orientación, Intermediación y Contratos, como funcionario responsable del seguimiento del contrato.

SEXTO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

Murcia, a
EL DIRECTOR GENERAL DEL SEF
P.D. LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
(Resolución del Director General de 15/02/2006-BORM 6/04/2006,
Modificada por Resolución de 26/03/2012, BORM 9/04/2012)

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Fdo. Carmen M^a Zamora Párraga

